

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

### ÉTICA Y CONDUCTA

Este código de conducta establece cómo debemos actuar en nuestras actividades cotidianas para realizar nuestra misión como empresa de una manera ética y correcta así como comprometida en el desarrollo de las personas y en la búsqueda de rentabilidad tanto económica como social.

#### **Comportamiento General**

Estamos comprometidos a realizar nuestras actividades con honestidad, integridad y transparencia y con respeto a los derechos humanos y a los legítimos intereses de todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos.

#### **Personal**

Estamos comprometidos a crear y mantener un ambiente de trabajo creativo y desarrollador, de confianza, respeto y trato justo para todos nosotros, actuando sin discriminación por causas de religión, sexo, edad y nacionalidad. Estableciendo condiciones de trabajo seguras y saludables, y al mismo tiempo desarrollando nuestro capital humano de la mejor forma posible.

#### **Clientes/ Consumidores**

Estamos comprometidos a atender y servir al mercado con productos y servicios de la más alta calidad, cubriendo las necesidades y excediendo las expectativas de nuestros clientes. Honestidad y respeto a través de la búsqueda del desarrollo de todas las partes implicadas deberán regir nuestras conductas.

#### **Competencia**

La empresa considera la competencia en el mercado en términos de regular la ley de la oferta y la demanda es valiosa para la sociedad en su conjunto y apoya las regulaciones para que sea justa y adecuada, respetando los principios de la libre competencia y las leyes aplicables.

#### **Transparencia en las operaciones**

La empresa está comprometida a no dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos u otros beneficios impropios para lograr ventajas financieras, comerciales o de ningún otro tipo. Ningún empleado debe ofrecer, dar o recibir ningún regalo o pago que pueda considerarse un soborno. Los empleados deberán rechazar cualquier ofrecimiento o solicitud de soborno e informarlo inmediatamente a la administración de la empresa.

#### **Proveedores**

La empresa está comprometida a desarrollar con sus proveedores relaciones de negocios mutuamente beneficiosas y basadas en calidad, precios y servicios competitivos. El trato honesto e íntegro es condición base de la relación.

#### **Conflicto de intereses**

El empleado deberá abstenerse de intervenir en cualquier negociación con clientes, proveedores o prestadores de servicios en el que pueda existir conflicto de intereses, impidiendo el desempeño de sus funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva. Como regla general nuestros empleados no deben tener negocios relacionados y en el caso extremo de que así fuera debe darse a conocer a la administración y abstenerse de tratar negocios directamente.

### **Comportamiento en el lugar de trabajo**

- **SEGURIDAD.**

Estamos comprometidos con el cumplimiento de las regulaciones locales, nacionales e internacionales establecidas para mejorar la seguridad de los empleados. El cumplimiento con estas disposiciones es una obligación de todos y cada uno de los empleados y tienen el deber de reportar condiciones de inseguridad y violaciones a las leyes o reglamentos respectivos.

- **CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.**

Está prohibido el consumo de alcohol o drogas durante el desempeño de las labores de trabajo así como introducirlas en los establecimientos o vehículos de la empresa. Registros e información.

Los registros financieros y contables de la empresa deben llevarse y mantenerse de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Todas las transacciones deben ser registradas con cuidado y honestidad y ser respaldadas con la documentación adecuada.

- **PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Todos los Consejeros, directores, gerentes, supervisores y empleados de la empresa son responsables de proteger la integridad y confidencialidad de la información sobre las operaciones a su cargo así como de prevenir el mal uso, la modificación o la destrucción de la misma. La información de los clientes, precios, proyectos y finanzas de la empresa son ejemplos de los datos que deben ser salvaguardados y utilizados únicamente en el mejor interés de la empresa.

### **Comunidad**

La empresa está comprometida a cumplir con las regulaciones y leyes ambientales e incluso trabajar para mejorar constantemente el impacto ambiental de sus actividades y a desarrollar el negocio en una base sustentable así como a participar con otras organizaciones en la promoción del cuidado del medio ambiente, aumentar el conocimiento de los temas ambientales y a difundir las buenas prácticas en esa materia. La empresa como parte integrante de la sociedad está comprometida a comportarse como un buen ciudadano y a cumplir con su responsabilidad social en las comunidades donde desarrolla sus actividades.

### **Difusión y cumplimiento**

La empresa está comprometida a asegurarse que los principios enunciados en este código de ética son comunicados, entendidos y observados por todos sus empleados y funcionarios. La empresa facilitará la forma y modo para que los empleados y cualquier otro interesado reporten el incumplimiento a estos principios de tal manera que quienes lo reporten no sufran consecuencias por hacerlo.

Fdo.: Juan Carlos de la Fuente, CEO De La Fuente International Movers S.L.  
Revisada y actualizada en Valdemoro, a 3 de febrero de 2020